

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 15 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de descatalogación y desafectación del dominio público de terrenos del lote 1 del monte público «Lomas del Pilar» (con código AL70013AY en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y núm. 43A en el Catálogo de Utilidad Pública) para la posterior permuta de los mismos, con motivo del proyecto de construcción de una balsa de regulación en el paraje «El Jabonero» (Níjar).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 9.1 y 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de exclusión de parte de un monte del Catálogo de Montes de Andalucía y del Catálogo de Utilidad Pública, para su posterior permuta, solicitada por el Ayuntamiento de Níjar, a instancias de la Comunidad de Usuarios de Agua de la Comarca de Níjar (CUCN), con motivo del proyecto de construcción de una balsa de regulación en el paraje «El Jabonero». El proyecto afectaría a 15,7 ha del lote 1 del monte «Lomas del Pilar» (código AL70013AY en el Catálogo de Montes de Andalucía y núm. 43-A del Catálogo de Utilidad Pública), del que es titular el Ayuntamiento de Níjar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion>

así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, puerta 3, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, ya sea en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 15 de junio de 2022.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

00263716